



-Creado por la Ley 2 del 7 de enero de 1966-

PRESIDENCIA

**Resolución No. 012
(26 de enero de 2023)**

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

***El Presidente del Tribunal Administrativo del Quindío, en uso de sus facultades legales
y***

CONSIDERANDO QUE:

El Escribiente Nominado en propiedad Victor Manuel Mesa Mendoza fue nombrado por traslado como Escribiente Nominado en el Tribunal Superior de Ibagué Sala Penal, posesionándose el veinte (20) de enero de 2023, dejando la vacante de Escribiente Nominado de la Corporación.

Al encontrarse vigente la lista de elegibles para dicho cargo, se procedió a publicar la convocatoria para que los interesados conocieran de la vacante en la página web de la Rama Judicial -Tribunal Administrativo del Quindío-Secretaría-Novedades y a citar a Sala conforme al Literal d del artículo 5 del Acuerdo 209 de 1997 del Consejo Superior de la Judicatura.

Que ninguno de los integrantes del registro de elegibles dio respuesta a la convocatoria en el sentido de ser su voluntad ocupar el cargo en provisionalidad.

En Sala Plena 04 de la fecha, se decidió nombrar en provisionalidad a la abogada Luisa Fernanda Recalde Escruceria, quien cumple con los requisitos de ley y reglamentarios, y se delegó en el Presidente del Tribunal expedir el acto de nombramiento.

Por lo expuesto se

RESUELVE:

Primero: NOMBRAR en provisionalidad a la abogada Luisa Fernanda Recalde Escruceria, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.094.929.920 de Armenia para ocupar en provisionalidad el cargo de Escribiente de Tribunal grado nominado, en reemplazo del señor Victor Manuel Mesa Mendoza, quien se posesionó como Escribiente Nominado en el Tribunal Superior de Ibagué Sala Penal el veinte (20) de enero de 2023. Los términos de la provisionalidad se extenderán hasta que se provea en forma definitiva el cargo.

Segundo: Por Secretaría deberá procederse a su comunicación e informar de los términos para la aceptación y posesión.



-Creado por la Ley 2 del 7 de enero de 1966-

PRESIDENCIA

Tercero: *Publicar este acto administrativo en la página web de la Rama Judicial -Tribunales Administrativos-Quindío-Secretaría-Información general-Publicación Actos de nombramiento de acuerdo a lo preceptuado en el párrafo del artículo 65 de la ley 1437 de 2011.*

Cuarto: *Enviar una copia del presente acto administrativo al Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío – Sala Administrativa para su conocimiento, y a la Dirección Ejecutiva de Administración judicial del Quindío –Oficina de Talento Humano, para lo pertinente.*

Armenia, Q, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

El Presidente

Firmado Por:

Luis Carlos Alzate Rios

Magistrado

Mixto 04

Tribunal Administrativo De Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **499a70d3a028a1b3489e0de348f2d20da30070590e0d8736cf447fe50fd2e967**

Documento generado en 26/01/2023 02:49:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>